

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° **0297**  
( 03 MAY 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 072 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, GESTIÓN ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director administrativo y financiero a través del grupo recursos físicos y servicios generales, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, GESTIÓN ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**

2- Que el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 047 de 2021 a los siguientes oferentes: **INSATECH SAS, SUR COMPANY LTDA Y JPG SERVICES SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	<b>INSATECH SAS</b>	20/04/2021 hora: 10:50 PM por correo

4.- Que mediante oficio N° 110-287 del 22 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación.

5- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 23 de abril de 2021, en el cual recomienda la contratación con **INSATECH SAS** por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

6.- Que el Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 072 del 15 de ABRIL de 2021 a **INSATECH S.A.S.** identificada con Nit No: 900.857.863-2 representada legalmente por el señor Daniel Ricardo Castillo Camero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.840 Bogotá,

0297 03 MAY 2021

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 2 de 2

por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 19.712.181) m/cte IVA INCLUIDO

7.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 20210378 del 6 de abril de 2021, por valor de \$19.714.730

8.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

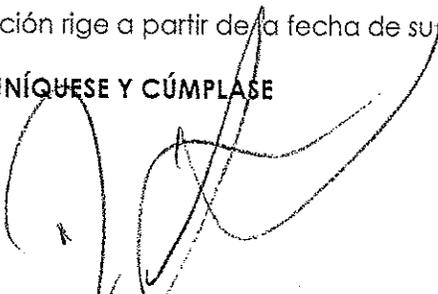
**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 072 de 2021, a **INSATECH S.A.S.** identificada con Nit No: 900.857.863-2 representada legalmente por el señor Daniel Ricardo Castillo Camero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.840 Bogotá, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 19.712.181) m/cte IVA INCLUIDO**

**ARTICULO SEGUNDO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

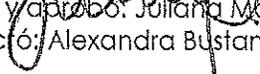
**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó:  Juliana Macías Barreto - Secretaria General  
Proyectó:  Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario. 